

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Ibagué, veinticuatro (24) de agosto de dos Mil veintiuno (2.021).

REF: Proceso Ejecutivo Hipotecario de BANCO DAVIVIENDA S.A.
contra SANDRA MILENA ROMERO DIAZ
Rad. 73001-40-03-001-2019-00270-00.

Con respecto al avalúo presentado por el apoderado de la parte actora y recibido por correo electrónico con que cuenta esta instancia judicial que se encuentra incorporado dentro del proceso de la referencia, córrase traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días, para los fines pertinentes. (Art. 444 del C.G.P.)

NOTIFIQUESE,

La Juez,


MARIA ELENA VARGAS LOPEZ

[illegible]

AVALUO REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE BANCO DAVIVIENDA CONTRA SANDRA MILENA ROMERO DIAZ Radicado: 2019-270

Miguel Angel Arciniegas Bernal <marciniegas@cobranzasbeta.com.co>

Jue 12/08/2021 15:49

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (482 KB)

AVALUO CATASTRAL SANDRA MILENA ROMERO DIAZ.pdf;

Buena tarde Juzgado Primero Civil Municipal de Ibagué.

Por medio de la presente remito memorial para el trámite pertinente.

Cordialmente,

Miguel Angel Arciniegas Bernal

Abogado

marciniegas@cobranzasbeta.com.co

Tel. (8) 2 77 11 44 Ext. 3816

Cel. 3173836046 - 3165266470

Calle 10 No. 3-76 Edificio Cámara de Comercio Of 603 Ibagué, Tol

Promociones y Cobranzas Beta S.A

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos

MIGUEL ANGEL ARCINIEGAS BERNAL
ABOGADO

Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
E.S.D.

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE BANCO DAVIVIENDA CONTRA
SANDRA MILENA ROMERO DIAZ

Radicado: 2019-270

MIGUEL ANGEL ARCINIEGAS BERNAL, mayor y vecino de la ciudad de Ibagué, abogado en ejercicio, portador de la cédula de ciudadanía número 1.110.523.146 expedida en Ibagué y T.P. No.333.822 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en condición de apoderado Judicial del BANCO DAVIVIENDA S.A., por medio el presente escrito, por medio del presente escrito me permito allegar avalúo catastral expedido por el instituto Geográfico Agustín Codazzi del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **350-236365** con ficha catastral número **01-10-00-00-1109-0901-9-00-00-0108** avaluado catastralmente en **\$ 51.636,000**.

Por lo anterior, sirvase aprobar como avalúo del inmueble en la suma de **\$77.454.000** para todos los efectos legales dentro del proceso de la referencia así: **\$ 51.636,000** más el 50% que equivale a **\$25.818.000** para un total **\$77.454.000**, esto de acuerdo al Artículo 444 numeral 4. Del C.G. del P

Del señor Juez, Atentamente,



MIGUEL ANGEL ARCINIEGAS BERNAL
C.C. No. 1.110.523.146 de Ibagué.
T.P. No. 333.822 del C.S. de la

CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.: 5185-484355-10554-0
FECHA: 12/8/2021

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que: SANDRA MILENA ROMERO DIAZ identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 52825249 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

PREDIO No.:1

INFORMACIÓN FÍSICA

DEPARTAMENTO:73-TOLIMA
MUNICIPIO:1-IBAGUÉ
NÚMERO PREDIAL:01-10-00-00-1109-0901-9-00-00-0108
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-10-1109-0108-901
DIRECCIÓN:K 8F 161A 50 Ap 203 To 6 RESERVAS
MATRÍCULA:350-236365
ÁREA TERRENO:0 Ha 47.00m²
ÁREA CONSTRUIDA:38.0 m²

INFORMACIÓN ECONÓMICA

AVALUO:\$ 51,636,000

INFORMACIÓN JURÍDICA

NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	SANDRA MILENA ROMERO DIAZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	52825249
TOTAL DE PROPIETARIOS:			1

El presente certificado se expide para **AL INTERESADO**.

YIRA PÉREZ QUIROZ

JEFE OFICINA DE DIFUSIÓN Y MERCADO DE INFORMACIÓN.

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

De conformidad con el artículo 2.2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, Inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.

Parágrafo. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de propiedad o la tradición y no pueda alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Baranquilla, Cali, Medellín, los municipios de Antioquia, El Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO), El Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), Soacha, Santa María, El Área Metropolitana de Barranquilla (Los municipios de Galapa, Puerto Colombia y Malambo del departamento de Atlántico), y la Gobernación del Valle (Los municipios de Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Candelaria, Cartago, Dagua, El Águila, El Cairo, El Dovio, Florida, Guacarí, La Victoria, Obando, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Toro, Versalles y Yumbo del Departamento del Valle del Cauca), al no ser de competencia de esta entidad.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

<https://tramites.igac.gov.co/gettramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam>, con el número del certificado catastral.

Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: contactanos@igac.gov.co.